

Así pues, sustento los extremos de mis acusaciones en los siguientes

HECHOS

1. INICIO DEL PEL Y PERIODO DE PRECAMPAÑAS LOCALES. El pasado 01 de enero de 2024 se llevó a cabo la Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila para dar inicio al Proceso Electoral Local Concurrente 2024.

2. PRECAMPAÑAS: Del 09 de enero al 17 de febrero de 2024, se llevaron a cabo las precampañas para la elección de candidatos a contender para el Congreso del Estado y 38 de los Ayuntamientos del Estado.

3. CAMPAÑAS: A partir del 31 de marzo y hasta el 29 de mayo se llevarán a cabo las campañas electorales para la elección del Congreso del Estado y 38 de los Ayuntamientos del Estado de Coahuila.

4. CALIDAD DEL DENUNCIADO. Es un hecho público y notorio que el **C. HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ** es actualmente Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Buenaventura, en el Estado de Coahuila, tal y como se observa en la Plataforma Nacional de Transparencia, que es de dominio público (<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>), misma que desde este momento se solicita su certificación por parte de esta autoridad electoral:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Coahuila de Zaragoza
Institución: San Buenaventura
Ejercicio: 2024
Obligaciones: Generales Específicas

Todas las obligaciones Determinaciones de autoridad Informes Estadísticas, evaluaciones y estudios Atención a la ciudadanía Indicadores Organización interna y funcionamiento

Uso de recursos públicos

CATÁLOGO Y GUIA DE ARCHIVOS	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES	CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATO
CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS	CONTRATOS POR HONORARIOS	CONVENIOS DE COORDINACIÓN	CURRÍCULA DE FUNCIONARIO	DECLARACIONES PATRIMONIALES
DEUDA PÚBLICA	DICTÁMENES FINANCIEROS	DIRECTORIO	DONACIONES	ESTADÍSTICAS

Clave o nivel del puesto		1010
Denominación del cargo		PRESIDENTE
Nombre(s) de la persona servidora pública		HUGO IVAN
Primer apellido de la persona servidora pública		LOZANO
Segundo apellido de la persona servidora pública		SANCHEZ
Sexo (catálogo)		
Área de adscripción		PRESIDENCIA
Fecha de alta en el cargo		01/01/2022
Domicilio oficial: Tipo de vialidad (catálogo)		Calle
Domicilio oficial: Nombre de vialidad		HIDALGO
Domicilio oficial: Número Exterior		119
Domicilio oficial: Número interior		
Domicilio oficial: Tipo de asentamiento (catálogo)		Corona
Domicilio oficial: Nombre del asentamiento		ZONA CENTRO
Domicilio oficial: Clave de la localidad		1
Domicilio oficial: Nombre de la localidad		SAN BUENAVENTURA COAHUILA
Domicilio oficial: Clave del Municipio		31
Domicilio oficial: Nombre del municipio o delegación		SAN BUENAVENTURA
Domicilio oficial: Clave de la entidad federativa		5
Domicilio oficial: Nombre de la entidad federativa (catálogo)		Coahuila de Zaragoza
Domicilio oficial: Código postal		25500
Número(s) de teléfono oficial		8696941255
Extensión		
Correo electrónico oficial, en su caso		presidencia.sanbuena2022@gmail.com
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información		RECURSOS HUMANOS

Asimismo, es un hecho público y notorio que esta misma persona así es publicitada en las redes sociales de Facebook del Gobierno Municipal de San Buenaventura y en su perfil oficial de Facebook (@hugolozano21), donde se ostenta con el referido cargo municipal frente a toda la ciudadanía, según se puede apreciar a continuación:

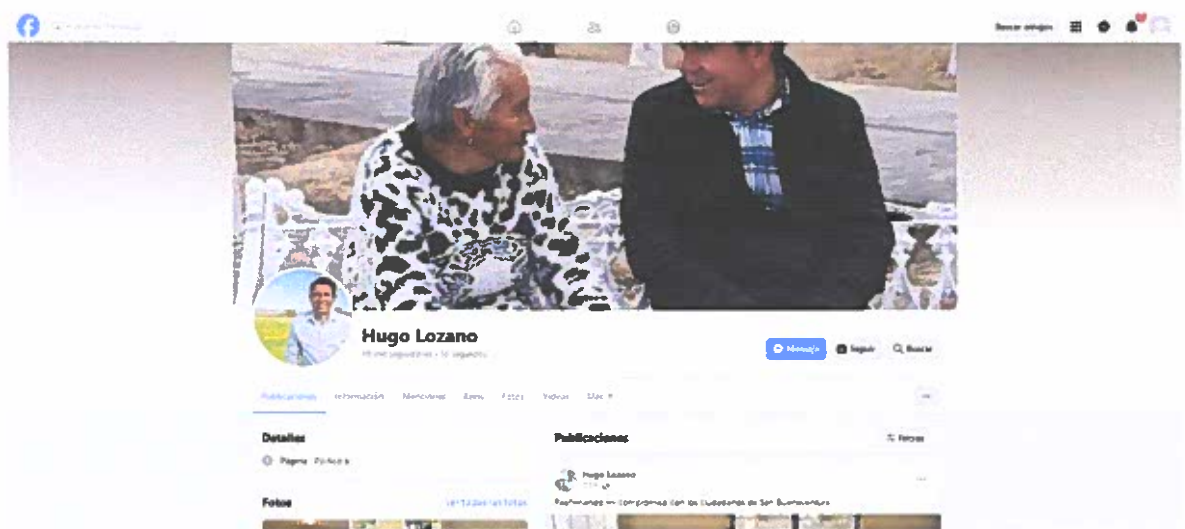
FACEBOOK del Gobierno Municipal de San Buenaventura:

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0WZWumCC3JcpVR3HehBCamNfZJsnTDFWG5YtogajGEo8Wg9iheNw2aVEpwRGY9Bscl&id=100076740842349



Facebook del C. HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ (@hugolozano21)

<https://www.facebook.com/hugolozano21>



<https://www.facebook.com/hugolozano21/posts/pfbid058rRBoeMNHsrfGBWLrJCrAfJutf2TKP61hvzToqrMQkFz6nvV3joM5s3fLuxf3kCI>



Páginas y cuentas de red social que desde este momento se solicita puedan ser certificadas por esta autoridad electoral en cuanto a su contenido, a fin de acreditar que se trata de los perfiles oficiales del referido **HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ**, Presidente Municipal de San Buenaventura, en el Estado de Coahuila.

5. OMISIÓN DE REGISTRO DE SU PRECANDIDATURA. Desde el 10 de febrero de 2024, distintos medios de comunicación dieron a conocer que **HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ** se registró para la reelección como candidato a la alcaldía de San Buenaventura por la Alianza Ciudadana por la Seguridad (PRI-PRD-Unidad Democrática de Coahuila), según se observa en la siguiente liga e imágenes representativas:

<https://vanguardia.com.mx/coahuila/busca-hugo-lozano-reelegirse-como-alcalde-de-san-buenaventura-FC11027406>

Busca Hugo Lozano reelegirse como alcalde de San Buenaventura

CDAHUCLA y 10 febrero 2021



El empresario Hugo Iván Lozano Sánchez formalizó su aspiración a la alcaldía de San Buenaventura por la coalición PRI, PRD y UDC. FOTO: CORTESÍA

YA VAS Hasta con 59% off vuelo + hotel

¡DESCUENTOS ARDIENTES!

59% DE DESCUENTO

VUELO + HOTEL + GRUPOS

Reservar

ENCUESTA VANGUARDIA

¿Cuál consideras que es el mayor desafío como madre trabajadora en...

<https://monclova.com/region/va-hugo-lozano-por-la-reeleccion-en-san-buena/>

zócalo.monclova

Ciudad Internacional Nacional Espectáculos Seguridad Deportes Opinión Video Revista Medios



El príista y todavía alcalde de San Buenaventura, Hugo Iván Lozano Sánchez, se registró esta mañana como precandidato a la alcaldía.



Pablo el cambio que Oaxaca necesita

<https://www.facebook.com/NoticiasNRT/videos/362721033193210>



Al respecto, quien suscribe me tomé la libertad de ingresar a la página oficial de este Instituto, en su micrositio dedicado a la fiscalización de los procesos electorales locales que actualmente están en curso, en la viñeta denominada "Detalle por Contendiente" del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, periodo "Obtención de Apoyo de la Ciudadanía y Precampañas" (visible en el link https://fiscalizacion.ine.mx/web/portalsif/detalle_contendiente_pelo_2023-2024), a fin de identificar los ingresos y gastos que reportó **HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ** como precandidato a la Presidencia Municipal de San Buenaventura.

Sin embargo, me percaté que esta persona **ni siquiera se dio de alta ante el INE con esa calidad –léase como precandidato–**, según puede constatarse de la siguiente imagen representativa, con independencia de que esta UTF efectúe las labores de certificación con su Dirección de Auditoría:

INE Rendición de cuentas y resultados de fiscalización

Inicio | Detalle de Procesos | Información General | Sistemas de Fiscalización | Materiales en Línea

Detalle por Contendiente

Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Oblación de Apoyo de la Ciudadanía y Precampañas

Fecha Canto: 06/05/2024 02:00:01

CONTAMOS

Seleccione el Nombre del Contendiente: RI NAN ALBERTO BARRERA CONCHA

Cargo por el que participa el Contendiente: Gobernatura Estatal

Entidad en Elección de Contendiente: Yucatán

RI NAN ALBERTO BARRERA CONCHA

Información General	Cifras reportadas	Cifras reportadas
Cargo por el que contende Gobernatura Estatal	Operaciones 137	Movimientos 296
Situación Activo	Ingresos \$6,567,294.39	Eventos 21
Sujeto Obligado Partido Accion Nacional	Gastos \$7,887,854.39	Años de Contratación 47
Entidad Yucatán	Balanco \$-1,320,560.00	Casos de Precampaña 1
Circunscripción/Distrito/Municipio		Cuentas Bancarias 1

En ese sentido, de una revisión a la totalidad de informes relativos al periodo de Precampaña que fueron entregados al Instituto Nacional Electoral, se advierte que no se presentó informe con relación al periodo de precampaña de **HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ**; lo que evidencia que esta persona, además de ser un servidor público municipal en pleno desempeño de su encargo, desplegó una campaña de promoción de su nombre, imagen y aspiración con el ánimo de ocultárselo a este Instituto, contraviniendo así la normativa electoral y de fiscalización que rige en la materia.

5. REGISTRO DE HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ PARA COMPETIR POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, POR LA ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD (PRI-PRD-UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA). El C. **HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ** fue registrado como candidato a la Presidencia Municipal de San Buenaventura por la Alianza Ciudadana por la Seguridad (PRI-PRD-UDC), situación que es de conocimiento y acceso público, a través de la página de internet oficial del Instituto local, visible en:

https://www.iec.org.mx/v1/archivos/candidaturas_2024/Candidaturas%202024.pdf



INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA
CANDIDATURAS 2024 - MAYORÍA RELATIVA

Proceso Electoral Local 2024 / Ayuntamientos



SAN BUENAVENTURA			
COALICION PRI PRD UDC			
Principio	Cargo	Nombre Completo	Género
MR	PRESIDENCIA	HUGO IVAN LOZANO SANCHEZ	
MR	SINDICATURA	ANA IRMA RAMIREZ TERRAZAS	H
MR	REGIDURIA 1	JESUS JAVIER FLORES RODRIGUEZ	M
MR	REGIDURIA 2	GLORIA LETICIA CASTELLANOS RIOS	H
MR	REGIDURIA 3	ARMANDO CONTRERAS GARZA	M
MR	REGIDURIA 4	HETCIRY SULEYKY ORTIZ ALMANZA	H
MR	REGIDURIA 5	HUGO LEONEL VALERO IBARRA	M
MR	REGIDURIA 6	MARIA LUISA GARCIA MENDEZ	H
MR	REGIDURIA 7	FRANCISCO GONZALEZ PEREZ	M
MR	SINDICATURA SUPLENTE	SANDRA ANAHI GALINDO MELENDEZ	H
MR	REGIDURIA SUPLENTE	ABDIEL CASTELLANOS ROSALES	M
MR	REGIDURIA SUPLENTE	AMALIA LETICIA GAYTAN CANTU	H
MR	REGIDURIA SUPLENTE	DIEGO OYERVIDES VILLASANA	M
MR	REGIDURIA SUPLENTE	ADA MELINA MELCHOR THOMAE	H
MR	REGIDURIA SUPLENTE	JOSE JAVIER CANO PORTILLO	M
MR	REGIDURIA SUPLENTE	REBECA DE LOS ANGELES CISNEROS GARCIA	H
MR	REGIDURIA SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER RUIZ ROMO	M
			NB

Así como la publicación de sus datos en la Plataforma "Candidatas y Candidatos, Conóceles", sistema de consulta de información proporcionada por las y los candidatos que participan en la contienda Electoral Local 2024. (https://www.conoceles-coahuila.org/index_plat.php?c=Candidatura&a=vercand&id=2835)



HUGO IVAN LOZANO SANCHEZ



PRI - PRD - UDC

Datos generales

Nombre (Propietaria/o)
 HUGO IVAN LOZANO SANCHEZ

Candidatura:

Reelección

Sexo:

Hombr

Edad:

41

Cargo:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Municipio:

San Buenaventura

Medios de Contacto

Dirección de casa de campaña:

Av. Magistero #978 Col 18 de Febrero C.P. 25500

Teléfonos:

(844) 485-1552

Redes Sociales:

facebook/HugoLozano

E-mail público:

snr.pricoaahuila@gmail.com

Página web.

Página de internet y contenido que, desde este momento, solicito a esta UTF se sirva certificar, mediante el levantamiento del acta circunstanciada correspondiente, por ser relevante para los fines y alcances de la presente denuncia.

Y es que, esta situación evidencia que actualmente **HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ** es tanto servidor público del Municipio de San Buenaventura y simultáneamente Candidato por la Alianza Ciudadana por la Seguridad (PRI-PRD-Unidad Democrática de Coahuila) a la Presidencia Municipal de esa misma demarcación.

Al tenor de lo anteriormente narrado, me permito ahora hacer del conocimiento de esta H. UTF las conductas que directamente imputo a esta persona como posibles contraventoras a la normativa electoral en materia de fiscalización, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES DE DERECHO

PRIMERO. OMISIÓN DE REPORTE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA Y APORTACIÓN DE ENTE IMPEDIDO POR PARTE DE HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ, ACTUAL CANDIDATO DE LA ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD (PRI-PRD-UDC) A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA

De la simple revisión a las cuentas oficiales de Facebook del hoy denunciado, fácilmente se advierte que **HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ** llevó a cabo actos promocionales de su imagen, nombre y persona para posicionarse frente a la ciudadanía en periodo de precampaña; es decir, que debido a su interés para captar el voto del electorado dada la cercanía de las elecciones y con el ánimo de posicionarse para ser candidato por la Alianza Ciudadana por la Seguridad, desplegó diversos actos, como visitar a las distintas colonias del Municipio de San Buenaventura, entregar apoyos, despensas, cobijas, electrodomésticos, entrega de uniformes y materiales al personal, además de reunirse con la población en la plaza principal, entre otros actos relativos a la supervisión de obras, realizando y publicitando dichos actos.

Como se aprecia a continuación:

- 15 de enero de 2024

<https://www.facebook.com/hugolozano21/posts/pfbid02aM2cbob5aHJm1kULhNzyBXPf-gZSx5LXQvPmKxMVR8N7S3FvEvtstqkyFEUaSwB11I>



- 16 de enero de 2024

<https://www.facebook.com/hugolozano21/posts/pfbid025KE8X55syNrzvbKLB7etK6haN-KZqHiT3LngZR3XaqcuLAFLKy5wWuT162dGQq4yTI>



- 17 de enero de 2024

<https://www.facebook.com/hugolozano21/posts/pfbid037FvuEXnvwHc8eAzKxPoQvKHWQf6bufotVwvXCeon2yu8rjawuu879tBkGxTBhk3hl>



- 20 de enero de 2024

<https://www.facebook.com/hugolozano21/posts/pfbid02AKj1uhQBktSvjTqPfup8e1uK5M VNhHNoghHRiNV1ZPH5tj4JYA43wtsuKRckaKGkl>



- 24 de enero de 2024

<https://www.facebook.com/hugolozano21/posts/pfbid02GDt578GJ21KckPsdWbihYr9oL 1VjZuahW5KwjEx8ksy6QNfB27Kb338oY3jwZGUrI>



- 24 de enero de 2024

<https://www.facebook.com/hugolozano21/posts/pfbid029YBi9exNJayeZjwdvU53cPPsHwccM5AGgzUUGHHsqGqnTsYnJBAV9gPU9SpenXAQI>



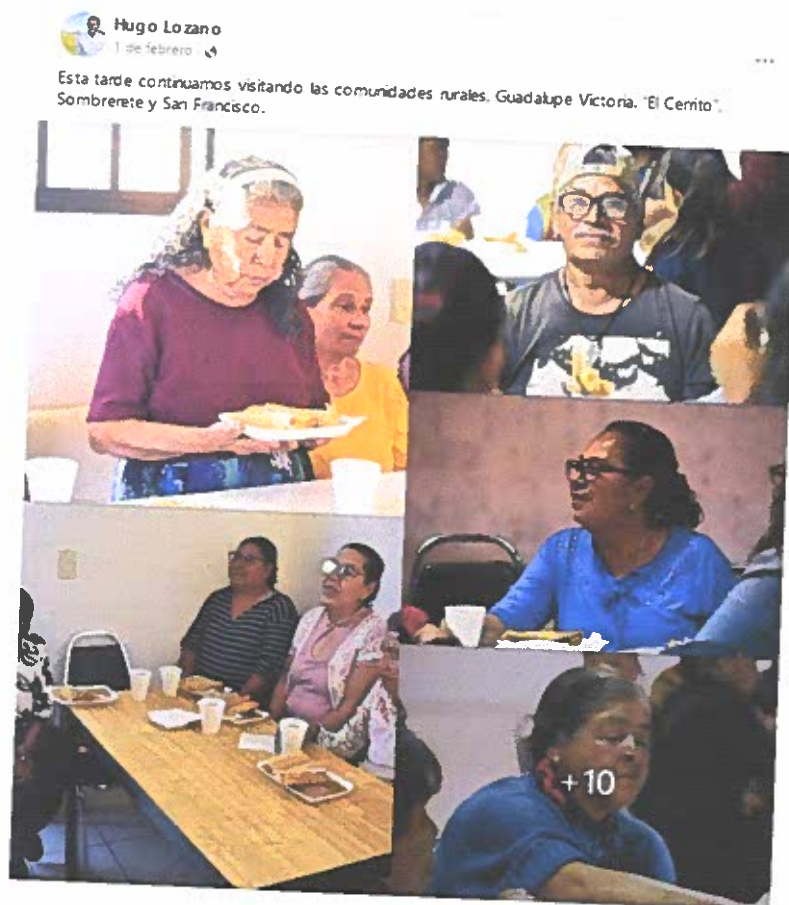
- 31 de enero de 2024

<https://www.facebook.com/watch/?v=361395593483325&ref=sharing>



• 1 de febrero de 2024

<https://www.facebook.com/hugolozano21/posts/pfbid0mCjbKcHjz3Ktshay9pLe8xAU2crw5hNGwzmmwR4WbdSvcs2vSzMu9KiWf98JJNvvjl>



Ello, con la finalidad de posicionar su imagen y publicitarla para obtener la candidatura a la Presidencia Municipal; además de utilizar recursos públicos para la entrega de bienes (electrodomésticos, despensas, alimentos de diversos tipos, clausurando eventos, inaugurando obras, entregando uniformes y materiales, además de reuniones con personas de las colonias y de los ejidos), de los que, al no estar dado de alta ni registrado ante el INE ni en su SIF, es evidente que no se encuentran debidamente reportados, así como tampoco existe claridad sobre la fuente lícita de los recursos con los que sufragó todas estas actividades de proselitismo electoral.

Así, por ejemplo, tenemos que el pasado 10 de febrero de 2024, el denunciado llevó a cabo un magno evento donde presumiblemente se le registró como precandidato, y en el que no se llevó a cabo ningún acto relacionado con el ejercicio de su cargo como Presidente Municipal, sino que se trató de puro y burdo proselitismo electoral, erogando gastos que no fueron reportados ante esta autoridad electoral, ni tampoco aclarando de dónde sacó los recursos para sufragar este tipo de actividades, por lo que existe la presunción fundada de que está utilizando recursos públicos para llevarlos a cabo.

El evento en cuestión se puede visualizar en el siguiente vínculo web:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=890400559714523&set=pcb.890401283047784>



<https://www.facebook.com/photo/?fbid=890474916373754&set=pcb.890475523040360>



SEGUNDO. REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LLEVARLOS A CABO POR PARTE DE HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ.

La intercampaña es el periodo que transcurre entre el día siguiente al que terminan las precampañas y el anterior al inicio de las campañas, mismo que, en el caso concreto transcurrió del **18 de febrero al 30 de marzo de 2024.**

En ese sentido, al resolver el SUP-REP-109/2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señaló que dicho periodo no se encuentra destinado para la competencia electoral, ya que, únicamente tiene por objeto el poner fin a una etapa de preparación de los partidos políticos de cara a la jornada electoral y abre un espacio para que se resuelvan posibles diferencias sobre la selección interna de candidatos a elección popular.

Sin embargo, se advierte que el pasado 24 de febrero de 2024, el denunciado realizó actos anticipados de campaña, erogando gastos que no fueron de conocimiento de esa autoridad electoral, ni tampoco precisó de dónde sufragó este tipo de actividades, por lo

que, existe la presunción fundada de que también utilizó recursos públicos para llevarlos a cabo; o bien, que omitió presentar el deslinde correspondiente.

El evento en cuestión se llevó a cabo el 24 de febrero, fecha en la que aún no comenzaban las campañas electorales en nuestro Estado, y el cual se puede visualizar desde la propia página oficial de Facebook del hoy denunciado, consultable en el siguiente vínculo web:

<https://www.facebook.com/hugolozano21/posts/pfbid0QjHz614Dphzdvk44o7X8YUVMSBYf9cJnsE9pNxtU8rMc4YaeTfh6kjbR7nGJhGogI>





Al ingresar a las más de 16 fotografías que el propio candidato subió a sus redes sociales, se observa, por ejemplo, que existen gastos de publicidad relacionados con al menos el siguiente mobiliario (bocinas, micrófonos, templete, carpa toldo, pantallas, fotógrafos, servicios profesionales de montaje y desmontaje, servicios profesionales de logística, vallas metálicas, papeles de colores) además de letras color rojo de una dimensión aproximada de 70 x 50 centímetros, mismas que conforman la frase "HUGO SAN BUENA", donde es fácilmente identificable por los sentidos que se trata de promoción que hace alusión al referido candidato.

Por otro lado, se advierte que en fecha 20 de marzo de 2024, a través de la cuenta oficial de Facebook del Gobierno Municipal de San Buenaventura (Identificador de la página 100628085832705), por instrucciones del actual Presidente Municipal Hugo Iván Lozano Sánchez, el Gobierno Municipal de San Buenaventura, Coahuila, realizó una invitación a la población de dicha demarcación al denominado Domingo Cultural, para una presentación del "Ballet Folclórico Meztlil", que tuvo verificativo el 24 de marzo a las 7:00 pm.

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=426592803242078&set=a.141494525085242>



Posteriormente, Hugo Iván Lozano Sánchez a través de su perfil oficial de Facebook, realizó la misma invitación al denominado Domingo Cultural, para una presentación del “Ballet Folclórico Meztlí”, a realizarse el **24 de marzo a las 7:00 pm**; y, **al mismo tiempo, a un evento a realizarse en el mismo lugar, fecha y hora**, con la participación de la Sonora Dinamita de Anaidita y la “**presentación de candidatas**”.

<https://www.facebook.com/hugolozano21/posts/pfbid0SLzUBYDqy5rapXSbEUVDfGuaL9ZnjPzZxNUFgCczvRYHgKrrWupkikfWtiiLvZxkl>



Cabe señalar que en ambas publicaciones denunciadas —tanto la del Gobierno Municipal de San Buenaventura, Coahuila, como la de Hugo Iván Lozano Sánchez— se utilizan mismos elementos gráficos, es decir, en ambas publicaciones se utilizó la misma plantilla, tipografía e idénticos colores; por lo que es posible inferir que dicho material fue elaborado por personal que labora para el Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila; o con el apoyo de alguna de las empresas contratadas para realizar propaganda y publicidad a las diversas actividades del gobierno municipal, es decir, haciendo uso indebido de recursos públicos.

Por otro lado, se advierte que a través de su perfil de Facebook, Hugo Iván Lozano Sánchez realizó un llamado a la ciudadanía para que lo acompañaran a su registro como candidato ante el Instituto Electoral de Coahuila, señalando que el punto de reunión sería la “Plaza Prudencio Garza”, el **domingo 24 de marzo de 2024, a las 10:30 horas**.

<https://www.facebook.com/hugolozano21/posts/pfbid0aZhDZRHC97W8KLfbJ3K5y4u5xKpfhWcmbY7SZgozU27M7ib6Wa8RWJ2gKJmsYaJCI>



En ese sentido, se denuncia la omisión del reporte de gastos en que incurrió el sujeto denunciado, por la elaboración, confección, producción y difusión de dichos flyers publicitarios en la red social de Facebook.

Además, diversos actos se han publicitado de forma indiscriminada en la cuenta de Facebook del Ayuntamiento (Identificador de la página 100628085832705), realizando a partir de este periodo de intercampaña una promoción y posicionamiento ilegal de la imagen del candidato denunciado para obtener un relección, esto es, haciendo uso ilegal de recursos públicos, afectando la equidad en la contienda electoral.

Asimismo, de una simple revisión a la cuenta oficial de Facebook del hoy denunciado, se advierte que **HUGO IVÁN LOZANO SÁNCHEZ** realizó una invitación a su arranque de campaña a realizarse el 30 de marzo a las 11:30 horas, en las instalaciones del PRI en San Buenaventura, pretendiendo con ello sorprender a este Instituto, como se muestra a continuación:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=923355279752384&set=a.238719038216015>

Te invitamos al
ARRANQUE DE CAMPAÑA
 DE NUESTRO AMIGO
HUGO LOZANO
 CANDIDATO A ALCALDE DE SAN BUENAVENTURA

SÁBADO
30
MARZO

LUGAR:
 INSTALACIONES DEL
 PRI SAN BUENAVENTURA

HORA:
11:30
 P.M.

TERCERO. FALTA DE TRANSPARENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA, LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LLEVARLOS A CABO, ASÍ COMO INCONGRUENCIAS Y OMISIONES EN EL REGISTRO DEL MÓDULO DE AGENDA DE EVENTOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD EN LÍNEA

A. De acuerdo a lo establecido en el artículo 143 Bis del Reglamento de Fiscalización, los sujetos obligados como los son los candidatos, deberán de registrar en el módulo de agenda de eventos del Sistema de Contabilidad en Línea —el primer día hábil de cada semana y con antelación de al menos 7 días a la fecha— los actos y eventos de campaña que realicen desde el inicio y hasta la conclusión del periodo respectivo.

En ese sentido, el candidato denunciado ha registrado en su agenda, eventos a desarrollarse de manera simultánea señalando que en ambos el estatus fue de “realizado”.

Fecha del evento	Horario		Detalle del evento	Nombre	Descripción	Entidad	Ayuntamiento	Distrito	Lugar exacto del evento	Estatus del evento
	Inicio	Fin								
02/04/2024	19:00:00	20:00:00	PÚBLICO	REUNION CON SIMPATIZANTES	MENSAJE DEL CANDIDATO A SIMPATIZANTES	COAHUILA	SAN BUENAVENTURA	FRONTERA	CASA DE GUADALUPE MORALES CERCA DE LA CARPINTERIA	REALIZADO
02/04/2024	19:00:00	20:00:00	PÚBLICO	REUNION CON SIMPATIZANTES	MENSAJE DEL CANDIDATO A SIMPATIZANTES	COAHUILA	SAN BUENAVENTURA	FRONTERA	CASA DE CINTHIA ESTRADA	REALIZADO

De lo anterior, se advierte la falta de transparencia con la que se ha conducido el candidato denunciado, pues claramente ha omitido transparentar los gastos efectuados en cada uno de los eventos que ha llevado a cabo, así como seguir los horarios y días registrados a través del Sistema de Contabilidad en Línea en el módulo de agenda de eventos.

Así, por ejemplo, el candidato denunciado registró en el módulo de agenda, un evento a desarrollarse el 07 de abril de 2024, en un horario de las 18:00 a las 19:00 horas, consistente aparentemente en la pega de calcas en el cruce de las calles de Juárez y Madero; no obstante, como se puede apreciar, el evento tuvo una mayor extensión en cuanto al tiempo, espacio geográfico utilizado y materiales empleados, como se muestra en el siguiente vínculo web e imágenes representativas:

<https://www.facebook.com/hugolozano21/posts/pfbid02mqUSX6jSCYRirLN7X86u3gKTeYdKoYxgidUmgYQCeUPAaWWYosiDJGsh9mDZMAHZI>

Hugo Lozano
 Gracias por acompañarnos en este domingo de pega de calzas.
 Buenas noches



B. Asimismo, si bien el candidato ha realizado en múltiples ocasiones eventos con vecinos, se advierte que ha sido omiso en reportar los gastos operativos de la campaña, como el arrendamiento eventual de los inmuebles, el arrendamiento eventual de bienes muebles; micrófonos; sistema de audio, así como las sillas y mesas utilizadas.

Como se ejemplifica con los siguientes vínculos web e imágenes representativas:

https://www.facebook.com/hugolozano21/posts/pfbid0t2Wgc5SzPqgBzaiwVHRua7tcGt_x2bEcX1rAJyBDnFUHKPZC4p98LeaMetTYM2QZXI

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=925857919502120&set=pcb.925858006168778>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=925811902840055&set=pcb.925812006173378>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=927247626029816&set=a.238719038216015>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=935523915202187&set=pcb.935523981868847>

<https://www.facebook.com/photo?fbid=939492328138679&set=pcb.939492381472007>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=939586834795895&set=pcb.939586878129224>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=941083704646208&set=pcb.941083747979537>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=946672837420628&set=pcb.946672900753955>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=946759997411912&set=pcb.946760077411904>

<https://www.facebook.com/photo?fbid=947466670674578&set=pcb.947466714007907>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=951680826919829&set=pcb.951680903586488>

Imágenes representativas:



C. Por otro lado, el pasado 31 de marzo de 2024, el denunciado llevó a cabo un evento en el que se advierte la existencia de al menos el siguiente mobiliario:

-50 sillas de plástico.

- Fuegos artificiales.

-Manta color rojo con una dimensión aproximada de 3 x 2 metros.

- Lona de una dimensión aproximada de 3 x2 metros, con la imagen del candidato (fotografía y diseño de imagen)
- Templete (Montaje y desmontaje)
- Micrófonos y equipo de audio.
- Calcomanías.
- Folletos.
- Ptayeras.
- Servicios de una banda (tambores con una pegatina de Manolo Jiménez Salinas, actual gobernador de Coahuila)

El evento en cuestión se puede visualizar en los siguientes vínculos web:

<https://www.facebook.com/hugolozano21/posts/pfbid02ir7VQ5rd1BY834iX8h25BJxGxuFP7nD5hRmtzJFjA7kGJWcUUijBxKbWYbR3a1CI>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=924021846352394&set=pcb.924022106352368>



Por lo que ante la existencia de mobiliario en la que aparece la imagen de Manolo Jiménez Salinas —actual gobernador de Coahuila— se presume que el evento que es objeto del presente apartado fue subsidiado con recursos provenientes de una fuente ilícita, en términos de lo establecido en el artículo 121 del RF, que establece:

Artículo 121.

Entes impedidos para realizar aportaciones

1. Los sujetos obligados deben rechazar aportaciones o donativos, en dinero o en especie, préstamos, donaciones, condonaciones de deuda, bonificaciones, descuentos, prestación de servicios o entrega de bienes a título gratuito o en comodato de los siguientes:

a) Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades, así como los ayuntamientos.

b) Las dependencias, entidades u organismos de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, así como los del Distrito Federal.

c) Los organismos autónomos federales, estatales y del Distrito Federal.

d) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras.

e) Las organizaciones gremiales, sindicatos y corporativos.

f) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza.

g) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión.

h) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero.

i) Las empresas mexicanas de carácter mercantil.

j) Las personas morales.

k) Las organizaciones sociales o adherentes que cada partido declare, nuevas o previamente registradas.

l) Personas no identificadas.

D. Por último, también se denuncian los siguientes videos que se encuentran alojados en la cuenta oficial de Facebook del denunciado.

1. Consultable a través del siguiente vínculo web:

<https://www.facebook.com/reel/1075678800181877>



2. Consultable a través del siguiente vínculo web:
<https://www.facebook.com/reel/358334830573486>



De cuya reproducción se desprende que dicho material audiovisual requirió y empleó recursos para su elaboración y producción, pues cuenta con audio sobrepuesto, una transición de imágenes y video, así como la elaboración de un texto con formato específico.

Videos de los que también se solicita amablemente a esta UTF se sirva elaborar el acta circunstanciada específica que dé cuenta de los detalles de producción con los que cuentan para que sean tomados en consideración a la hora de sumar estos gastos a su tope de gastos de precampaña.

Finalmente, con el objeto de acreditar los extremos de mis planteamientos y motivo de denuncia, me permito ofrecer las siguientes

P R U E B A S

1. DOCUMENTAL, consistente en copia de mi credencial para fotografía, la cual exhibo y acompaño para acreditar la personalidad con la que me ostento, promoviendo por propio derecho el presente escrito de denuncia.

2. TÉCNICA, consistente en las certificaciones que se sirva realizar esta H. UTF respecto de todas y cada una de las páginas de internet, vínculos web y redes sociales que se han señalado a lo largo del presente curso, con los que pretendo acreditar:

i) La doble calidad del sujeto denunciado, quien a la fecha de presentación de esta denuncia es tanto servidor público municipal, así como candidato a la Presidencia Municipal de esa misma demarcación;

ii) La omisión del sujeto denunciado de realizar sus reportes de ingresos y gastos a través del SIF, pues de la búsqueda a su expediente dentro del portal de datos abiertos que habilitó el INE en su microsítio de Fiscalización, no fue posible desprender la existencia de su registro como precandidato;

iii) Que el sujeto en cuestión realizó actos anticipados de campaña, erogando recursos cuya procedencia es desconocida o, en su caso, proviene directamente de entes prohibidos por la propia normativa electoral; y

iv) Que el sujeto denunciado, ha incurrido en diversas infracciones relacionadas con el origen y destino de los recursos que utiliza para financiar su candidatura,

siendo falta de transparencia en la realización de sus actos de campaña, asimismo, que ha sido incongruente y omiso en el registro correspondiente del módulo de agenda de eventos en el sistema nacional de contabilidad en línea.

3. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, en todo aquello que beneficie a mis intereses, relacionándolo con todos aquellos elementos de prueba que, además de los ofrecidos, se sirva recabar esta H. UTF en el marco de las investigaciones que despliegue con motivo de esta denuncia. Con las cuales, evidentemente, quedarán acreditados los extremos en los que se funda mi queja, y que desde este momento solicito para que se tengan por administrados, de conformidad con las reglas de la lógica y la sana crítica, para el momento de emitir la resolución que en derecho corresponda.

4. LA PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO –LEGAL Y HUAMANA, en todo aquello que beneficie a mis intereses, relacionándolo con todos aquellos elementos de prueba que, además de los ofrecidos, se sirva recabar esta H. UTF en el marco de las investigaciones que despliegue con motivo de esta denuncia, a fin de que el INE emita la resolución que en derecho corresponda, declarando fundadas y existentes las infracciones y omisiones que se atribuyen al sujeto denunciado.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO. Se me tenga por presentado el presente escrito de queja en materia de fiscalización, reconociendo la personalidad con la que me ostento, así como autorizando para los efectos que se solicitan el domicilio, correo electrónico y personas señaladas al proemio de este libelo.

SEGUNDO. Se tengan por ofrecidas y admitidas los elementos de prueba reseñados a lo largo del presente escrito y referenciados en el capítulo correspondiente, con los que se acreditarán los extremos de mis pretensiones.

TERCERO. Previo los trámites de Ley, se declare **fundadas y existentes** las infracciones y omisiones que se le atribuyen al sujeto denunciado, para que se impongan las sanciones que en derecho correspondan, incluida la probable cancelación de su registro como candidato a la Presidencia Municipal de San Buenaventura.